REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 29271

PARRAL,

0 8 Jun 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 757 de 16.12.2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- El Decreto Nº815 de fecha 08.02.2012 que autoriza la Comisión de Servicios del Concejal Mario Cáceres Quiroz.
- 4.- Las Boletas de Pasajes por un monto total de \$40.600.presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal con fecha 28.03.2012.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 40.600 (Cuarenta mil seiscientos pesos) para solventar gastos de Pasajes por asistencia al Seminario "Formulación y Financiamiento para Proyectos Deportivos Comunales" al concejal:

Don: Mario Cáceres Quiroz.

Quien Participo en el Seminario "Formulación y Financiamiento para Proyectos Deportivos Comunales", realizado en Pucón, los días 15 a 19 de Febrero de 2012.

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Item 215.21.04.003.002.000, (área de gestión 1-11-1), del presupuesto Municipal del año 2012.
- 3.- Se adjunta Boletas de Pasajes, presentada por el Concejal antes individualizado.

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE

SRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf. DISTRIBUCION:

- Archivo
- Interesado
- Personal (02)
- Finanzas (02)

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Secretario Municipal

PARRAL, 28 de Moesfale 2012.

A SR. DIRECTOR DE CONTROL PRESENTE.

Nombre de Concejal: MARIO CACERES QUIDOZ
Justificación de gasto por cometido realizado: CURSO DE CAMACITACIÓN: HORMULACIÓN TRINANCIAMIENTO PARA PROTECTOS DEPOPTIVOS COMUNA LES TUCÓN
DETALLE DE COMPROBANTES DE GASTO: (ARMAL-JEMUCO \$ 7.900 JEMUCO - RUCON \$ 2. 700 PUCON - PARIA(\$30.000 STGO) \$ TOTAL GASTADO: \$ 40.600
Firma Concejal.
CLUIR COMPROBANTES: POR EXTRAVÍO NO HABÍA RENAÍDO EN LA ECHA QUE CORRESPONDIA, POR ESE MOTIVO LO HABO EN ESTA ECHA, UNA VEZ EINCONTRADOS. (URSO: GESTION LOCAL (15 AL 19 FEBRERO 2012)
O BIRECTO ON ST. 20/2



637601052

Servicto cal

JAC/Clasico

Origen : Parral

: Temuco

Fedia Viaje : Milencolles , 15/Feb/2012

Hora Viaje : 08:00 AM

Astento : 16

Subida

Valor Pasaje:

7.900

Nro.Boleto : 337801052

Clave: 130788

amme[pann-d]123209/1215[pann-tmco]120215/0800[16]

679442935

vicio

DE

DIRECTOR

DECONTROL

JAC/Clas.Cort.

Origen : Temuco Destino

: Pucore

fecha Viaje: Miercoles, 15/Feb/2012

Hora Viaje : 13:50

Astento : 27

Subida Ter.Balmaceda

Vallo Pasaje: .700 /

679442935 Nro.Boleto

Clave: 131370

jaea|tmco-g|120215/1341|tmco-pcon|120215/1350|27|
PASAJE TERRESTRE: Valido para la fecha y hora señalada. La devolucion o cambio se aceptara hasta 4 horas antes del viaje (art.67 D.S.212/32MT). Si cancelo en efectivo, se devolvera el 100% del valor, si cancelo con tarjeta (de credito, de debito u otra) se devolvera el 85% del valor, si cancelo con cheque se devolvera el 85% del valor, si cancelo con cheque se devolvera el 100% del valor, 10 dias despues de la fecha de vencimiento del cheque, previa anulación del boleto antes del viaje en oficinas cor venta en linea. Si el valor de su equipaje excede de 5 UTM es su obligación declararlo previamente en la oficira de origen (art 70 D.S.212/32MT).La empresa no se hace responsable por perdidas que puedan ocurrir al interior del bus. El horario de llegada es estimado. Los boletos no confirmados tendran una vigencia de 3 meses desde la fecha de venta.



EL PASAJERO ESTA OBLIGADO A HACER DECLARACIÓN ESCRITA A LA EMPRES/ CUANDO EL VALOR DE LOS OBJETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDA DE